



157 07 ABR 2016

**CONVOCATORIA 05-2016**  
**APOYO PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE GRADO EN LAS**  
**MODALIDADES INVESTIGACIÓN-INNOVACIÓN, Y/O CREACIÓN O**  
**INTERPRETACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD**  
**DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**1. DIRIGIDA A:**

Estudiantes matriculados en los proyectos curriculares de pregrado que hayan inscrito el espacio académico trabajo de grado en las modalidades Investigación-Innovación, y/o Creación o Interpretación definidas en el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico, y que pertenezcan a un grupo o semillero de investigación registrado en el Sistema SICIUD de la Universidad.

**2. OBJETIVOS**

- 2.1. Fortalecer la investigación en los proyectos curriculares de pregrado de la Universidad Distrital mediante el apoyo al desarrollo<sup>1</sup> de trabajos de grado en las modalidades Investigación-Innovación, y/o Creación o Interpretación articulados a las líneas de investigación de los grupos y semilleros de investigación.
- 2.2. Contribuir con el proceso de acreditación institucional de la UDFJC a partir de la financiación de proyectos consistentes con la misión, el proyecto institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2016 “Saberes, conocimiento e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y local” de la Universidad Distrital

**3. REQUISITOS**

**El Estudiante de Pregrado**, quien realizará el trabajo de grado en calidad de Investigador Principal, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad Distrital.
- Pertener a un grupo o semillero de investigación institucionalizado y registrado en el Sistema de Información de Investigaciones de la Universidad Distrital (SICIUD)
- Estar registrado en el Sistema de Información de la Investigación SICIUD con un usuario (login) y una clave (password) asignados por el Director del Grupo o Tutor del Semillero de Investigación con los cuales el estudiante registrará los documentos.
- Tener actualizado el CvLAC de Scienti, y estar al día<sup>2</sup> en sus obligaciones con el CIDC.

<sup>1</sup> No se apoyaran propuestas que después de haber sido aprobadas por el consejo curricular superen el 50% del tiempo máximo permitido para su desarrollo.

<sup>2</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de Investigación o actas compromisorias que los Investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta. Si el estudiante se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.



**El Director del trabajo de grado**, debe ser un profesor de la Universidad Distrital que cumpla con los siguientes requisitos:

- Preferiblemente ser docente de planta; en caso de que el Docente Director sea un docente de vinculación especial en la modalidad de TCO o MTO, o no le sea posible acompañar la ejecución financiera del trabajo de grado, el proyecto de trabajo de grado debe contar con un Gestor Financiero (docente de planta) quien asumirá la responsabilidad de la ejecución de los dineros otorgados en la presente convocatoria, motivo por el cual debe firmar tanto el Acta Compromisoria como el Acta de Inicio, solicitudes y demás documentos contractuales.
- Contar con la asignación de horas **no** lectivas<sup>3</sup> necesarias para el acompañamiento académico y administrativo del estudiante de pregrado en el desarrollo del trabajo de grado.
- Estar al día<sup>4</sup> con las obligaciones contraídas con el CIDC.
- Apoyar el desarrollo de máximo dos (2) proyectos de trabajo de grado para ser financiados por el CIDC
- Avalar la propuesta presentada por el estudiante.
- Pertener a un grupo de investigación institucionalizado y registrado en el Sistema de Información de Investigaciones de la Universidad Distrital (SICIUD) con su información debidamente actualizada.

**La propuesta contemplada en el plan de actividades de investigación**, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser presentada por máximo dos (2) estudiantes según lo estipulado en el párrafo del artículo 20° del acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico; ser registrada por el investigador principal en el sistema de información SICIUD y estar diligenciada en el formato disponible en la página web del CIDC<sup>5</sup>. En este formato, se requiere elaborar el presupuesto con base únicamente en los **rubros financiables** señalados en la convocatoria y el monto de la financiación; indicar expresamente los **productos** que se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria, y diligenciar las **declaraciones** de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación que va a generar el desarrollo del proyecto.
- Estar avalada por un grupo o semillero de investigación institucionalizado y registrado en el Sistema SICIUD
- Debe contemplar dentro del **cronograma**, los tiempos de vacaciones tanto de estudiantes como de docentes señalados en la resolución 254 del 22 de diciembre de 2015 del Consejo Académico, o las normas que la sustituyan o modifiquen; es decir que dicha situación no constituya un motivo válido para realizar la suspensión del proyecto.
- Debe tener en cuenta los tiempos en que son requeridas las adquisiciones; durante la ejecución del proyecto, estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de

<sup>3</sup> Para el efecto, los docentes deben tener en cuenta lo estipulado en el artículo 37 del Acuerdo 038-2015 del Consejo Académico

<sup>4</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación Incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de Informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC por la falta de legalización de Inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta. Si el docente se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC para ponerse al día.

<sup>5</sup> [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos\\_2015/formatosNOpdf/FR-027Formato\\_Presentacion\\_de\\_Propuestas.docx](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOpdf/FR-027Formato_Presentacion_de_Propuestas.docx)



anticipación a la necesidad; sólo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados

- No debe haber sido beneficiada en convocatorias anteriores del CIDC, ni en convocatorias de esta vigencia que apoyan otra modalidad.
- No debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- En caso de que el investigador principal de la propuesta considere que la misma requiere concepto expedido por el Comité de Bioética de la Universidad Distrital, debe previamente haber iniciado el trámite ante dicha instancia para obtener el aval correspondiente
- En caso de la modalidad Creación o Interpretación, debe recoger elementos inherentes al campo del arte y otros afines que permiten la producción de una obra artística, el desarrollo de sus medios, de sus recursos y otras formas de expresión artística<sup>6</sup>

#### 4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Antes de realizar este procedimiento, por favor consulte el Manual de Inscripción de Convocatorias de Proyectos de Investigación que está disponible en la página Web del CIDC y que podrá consultar en el siguiente link: [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Manual\\_de\\_Inscripcion.pdf](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Manual_de_Inscripcion.pdf)

El procedimiento de inscripción consiste en cargar en el sistema SICIUD en formato pdf los siguientes documentos:

- 4.1. Propuesta del proyecto de investigación contemplado en el plan de actividades de investigación diligenciada en el formato disponible en la página web del CIDC, ajustada a los rubros financiables de la convocatoria señalados en el numeral 8 de este documento.
- 4.2. Carta de aval de la propuesta del estudiante por parte del grupo o semillero de investigación al cual se encuentra vinculado
- 4.3. Carta del docente director del proyecto de trabajo de grado en donde avala la propuesta del estudiante y manifiesta su compromiso de acompañar académica y administrativamente<sup>7</sup> el desarrollo del trabajo de grado en modalidad de Investigación-Innovación y/o Creación o Interpretación hasta la finalización del mismo, y que conoce los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- 4.4. Copia del acto administrativo en donde se designa el docente director de su trabajo de grado<sup>8</sup> y se aprueba el respectivo espacio académico, bajo la modalidad de investigación-innovación y/o creación o interpretación.
- 4.5. Plan de actividades de investigación<sup>9</sup> del estudiante que contenga la propuesta que el estudiante pretende desarrollar para el caso de la modalidad Investigación-Innovación
- 4.6. Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el estudiante que desarrolla la propuesta<sup>10</sup>
- 4.7. Solicitud de aval del Comité de Bioética en caso de que se requiera.

<sup>6</sup> Al tenor de lo estipulado en el artículo 24 del Acuerdo 038-2015 del Consejo Académico

<sup>7</sup> En caso que el docente director no sea docente de planta esta carta deberá ser firmada también por el docente que hará las veces de gestor financiero

<sup>8</sup> De acuerdo a lo señalado en el artículo 36 del Acuerdo 038-2015 del Consejo Académico

<sup>9</sup> Al tenor de lo estipulado en el artículo 20 del Acuerdo 038-2015 del Consejo Académico

<sup>10</sup> Este documento se puede descargar en el siguiente link

[http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato\\_Autorizaci%C3%B3n\\_Datos\\_Personales\\_CIDC.doc](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato_Autorizaci%C3%B3n_Datos_Personales_CIDC.doc)

Convocatoria 05-2016, apoyo para el desarrollo de trabajos de grado en las modalidades investigación-innovación, y/o creación o interpretación de estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**NOTA:** La inscripción debe realizarse únicamente a través del sistema SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

## 5. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en los términos de referencia de esta convocatoria e informará oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar en las propuestas

El proceso de selección contempla las siguientes actividades:

- 5.1. Verificación de la inscripción de los documentos en el sistema SICIUD dentro del plazo señalado en la convocatoria.
- 5.2. Validación de coherencia y pertinencia de las tablas de presupuesto diligenciadas en el formato disponible en la página web del CIDC de acuerdo a los rubros financieros señalados en la convocatoria
- 5.3. Selección de propuestas a partir de la verificación y validación positiva de los criterios establecidos en los numerales 1 y 2 de este aparte.

## 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES<sup>11</sup>

El procedimiento de apertura y verificación de la Convocatoria es el definido por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y está soportado por el Sistema de Información SICIUD. Las fechas serán las siguientes conforme a lo establecido en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico para la vigencia 2016:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital	CIDC	11 de Abril
2	Inscripción de Propuestas	CIDC	Hasta el 17 de Noviembre de 2016
3	Asesorías técnicas	CIDC	Hasta el 14 de Noviembre de 2016
4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción	CIDC	Lunes cada 2 semanas a partir del 18 de Abril
5	Publicación en la página del CIDC del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción	CIDC	Miércoles cada 2 semanas a partir del 20 de Abril
6	Firma de acta compromisorio y acta de inicio <sup>12</sup>	CIDC Docentes Directores e Investigadores	Hasta 2 semanas después de publicado el listado de propuestas que cumplan los requisitos de inscripción

<sup>11</sup> El cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

<sup>12</sup> Los trabajos de grado en modalidad de investigación que no tengan Acta compromisorio y el Acta de Inicio firmada en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el CIDC tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD.



## 7. CUANTIA Y DURACIÓN

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada con cargo al rubro de Promoción de la Investigación de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar por proyecto	\$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos)
Número de apoyos	Hasta agotar recursos
Monto máximo de la convocatoria	\$ 200.000.000 (Doscientos millones de pesos)
Duración máxima del proyecto	12 Meses

*NOTA: El CIDC apoyará las propuestas hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria. La asignación de los mismos será dada por el orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD.*

## 8. RUBROS FINANCIABLES

La ejecución de los recursos asignados al proyecto podrá realizarse únicamente a través de los siguientes rubros:

- 8.1. **Bibliografía:** Libros y/o revistas, que deberán especificarse en el presupuesto de la propuesta con nombre completo del libro, autores, costo y editorial; deben encontrarse debidamente justificados.
- 8.2. **Remuneración de servicios técnicos:** Corresponde a la elaboración de productos, partes o servicios que por sus especificidades no pueden ser desarrollados por los investigadores o la Universidad. En este rubro no se permite la vinculación de monitores, ni auxiliares o asistentes de investigación o correctores de estilo. Máximo monto a presupuestar 20% del total del presupuesto.
- 8.3. **Papelería:** Papel, esferos, marcadores y demás suministros de papelería, necesarios para el desarrollo del proyecto.
- 8.4. **Elementos consumibles de laboratorio:** elementos de consumo que se emplean en distintos tipos de laboratorios y que se componen de diversos instrumentos que cumplen con funciones determinadas para el desarrollo del proyecto de investigación-innovación y/o creación o interpretación
- 8.5. **Materiales de producción artística:** Materiales de uso especializado para la creación artística y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto de creación.
- 8.6. **Trabajo de campo:** Se apoyarán las salidas que permitan la recolección de información en terreno las cuales deben estar debidamente justificadas. No se apoyarán gastos de transporte, si el trabajo de campo implica recolección de información dentro de la ciudad de Bogotá.



## 9. RUBROS NO FINANCIABLES

- 9.1. Nóminas
- 9.2. Co-investigadores
- 9.3. Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento
- 9.4. Servicio de fotocopiado
- 9.5. Servidores y equipos de computo
- 9.6. Transporte dentro de la ciudad
- 9.7. Monitores, auxiliares o asistentes de investigación
- 9.8. Ponencias en eventos científicos
- 9.9. Software
- 9.10. Corrección de estilo

## 10. COMPROMISOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

El siguiente cuadro relaciona los productos académicos que el estudiante de pregrado debe generar en desarrollo del trabajo de grado. Se deben presentar como mínimo dos (2) productos de los cuales, el indicado con una “O” es de carácter obligatorio, mientras que los señalados con “OP” serán opcionales.



Tipo de producto		Carácter	INDICADOR
<b>GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO</b>	Libro de investigación para publicación	<b>OP</b>	Copia de la carta de remisión del CIDC a la Oficina de Publicaciones
	Artículo en revista indexada	<b>OP</b>	Artículo publicado o carta de aceptación del artículo para su publicación emitida por el editor o comité editorial de la respectiva revista.
	Obra o Creación Efímera: Interpretación musical, Performancias, Escenografías, Documental. Videoarte, Animación, Danza, Dramaturgia, Coreografía, Musicalización, Cuentaría, Interpretación Teatral	<b>OP</b>	Certificación de la Facultad de Artes o registros correspondientes
	Obra o Creación Permanente: Composición musical, Arreglo musical, Producción fonográfica, Pintura, Grabado, Fotografía, Escultura, Cine, Arte digital	<b>OP</b>	Certificación de la Facultad de Artes o registros correspondientes
	Obra o Creación Procesual: Dirección y consultoría en proyectos, arte relacional, curadurías, espacio divulgativo	<b>OP</b>	Certificación de la Facultad de Artes o registros correspondientes
<b>APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO</b>	Participación como ponente en evento nacional o internacional realizado por una institución diferente a la Universidad Distrital	<b>OP</b>	Certificado de participación como ponente en un seminario o congreso nacional o internacional, avalado por la institución que patrocinó el evento
<b>DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN</b>	Producto tecnológico registrado como propiedad industrial	<b>OP</b>	Solicitud de registro radicada ante la entidad competente
<b>FORMACION RECURSO HUMANO</b>	Proyecto de trabajo de grado concluido	<b>O</b>	Acta de aprobación de sustentación avalada por el Consejo Curricular.



El investigador principal del trabajo de grado y su director, en desarrollo del mismo, deben cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Cargar en el Sistema SICIUD en formato pdf, el informe técnico parcial cada semestre diligenciando el respectivo formulario disponible en la página web del CIDC, así como el informe final<sup>13</sup> y copia del documento final del trabajo de grado.
- Presentar oportunamente, con el aval del Director del trabajo de grado, al CIDC las solicitudes de modificación de rubros o de prórroga, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del trabajo de grado. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación; de igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta dos (2) meses antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las prórrogas del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial del mismo, y anexar la respectiva autorización del consejo curricular.
- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

## 11. CONSIDERACIONES ADICIONALES

El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

De ser favorecido por esta convocatoria, el mismo proyecto de investigación **no** podrá participar en las convocatorias de semilleros y/o grupos de investigación

El CIDC se reserva el derecho de asignar los pares evaluadores para la evaluación del trabajo de grado en caso de que el estudiante haya seleccionado como compromiso la publicación de un libro de investigación.

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

<sup>13</sup> El cual debe ser presentado en el formato previsto para ello el cual puede ser consultado en [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos\\_2015/formatosNOPdf/FR-](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOPdf/FR-014 Formato Informe Tecnico parcial o final de Proyectos.docx)

[014 Formato Informe Tecnico parcial o final de Proyectos.docx](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOPdf/FR-014 Formato Informe Tecnico parcial o final de Proyectos.docx)

Convocatoria 05-2016, apoyo para el desarrollo de trabajos de grado en las modalidades investigación-innovación, y/o creación o interpretación de estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.





### 13. PRODUCTOS EDITORIALES

Los productos editoriales que constituyan el(los) resultado(s) de los proyectos de investigación en el marco de la presente convocatoria, estarán sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital, según Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

### 14. ASESORÍA TÉCNICA EN EL SICIUD

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con [siciud-cide@correo.udistrital.edu.co](mailto:siciud-cide@correo.udistrital.edu.co) o al teléfono 3239300 ext 1332, días hábiles en el horario de 8 a.m. a 5 p.m.

